EL ALCALDE MUNICIPAL, SANTANDER, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que en ejercicio de su autonomía contractual la administración municipal de San Gil adelantó la convocatoria pública, invitando las personas naturales, jurídicas y demás personas interesadas en presentar propuestas del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-010-2026, a efectos de escoger la propuesta más favorable para el Municipio cuya finalidad es contratar el **"SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) DESIGNADAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION Y UNIFORMES REGLAMENTARIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2026."**

2. Que el municipio de San Gil, mediante resolución No. **100-30-2-0619-2026** del veintinueve (29) de septiembre de 2026, ordenó la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-010-2026**, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

3. Que la administración municipal de San Gil dio cumplimiento a cada una de las etapas del proceso de selección conforme a los dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y en el cronograma establecido dentro del pliego de condiciones definitivo, junto con sus adendas.

4. Que la recepción de propuestas para el proceso contractual de acuerdo al cronograma se llevó a cabo entrega de propuestas el día cinco (05) de octubre de 2026 hasta las 09:00 AM, presentándose seis (06) oferentes.

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	NIT O CC	REPRESENTANTE LEGAL
1	VISACH S.A.S.	NIT 901.351.817-4	MARIA CAMILA VILLAFAÑE GIRALDO
2	SERVICOL E INGENIERIA S.A.S.	NIT 901701753 4	CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA
3	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	NIT: 900954187-7	JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA
4	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	NIT: 900.533.021-7	TITO FLOREZ GUZMAN
5	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	NIT: 830.513.863-2	ALVARO LONDOÑO LONDOÑO
6	TEMPOEFECTIVA S.A.S	NIT: 900995679-4	ELSA JULIETH CASTAÑEDA OSPINA

5. El 06 de octubre la entidad presento informe preliminar de evaluación indicando lo siguiente:

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	VISACH S.A.S.	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	SERVICOL E INGENIERIA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
6	TEMPOEFECTIVA S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

6. Que el informe de Evaluación de requisitos habilitantes fue correctamente publicado en el Portal Único para la Contratación Estatal – SECOP II – y se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles, término dentro del cual se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los oferentes.

7. El 13 de octubre de 2026, antes de la audiencia de subasta, la entidad realizo la publicación de las subsanaciones, respuesta a observaciones e informe final de evaluación.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	VISACH S.A.S.	NO HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	SERVICOL E INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	TEMPOEFECTIVA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

8. Que, una vez habilitados los oferentes e instalada la audiencia pública de subasta el 13 de Octubre a las 10:a.m. la cual se suspende para el 14 de octubre a la misma hora, debido a que la plataforma del SECOP II solo permite la apertura del sobre económico ese día , a continuación se procedió a la apertura de los sobres económicos (Sobre No. 2), dando inicio al ejercicio dinámico de ofrecimiento económico mediante el mecanismo de lances.

9. Que según el cronograma establecido en el proceso, la audiencia de subasta inversa y adjudicación, se realizó el día 14 de octubre de 2026, la cual se llevó a cabo de forma virtual, y una vez evidenciado que se realizó un único lance ,se recomendó la adjudicación al

proponente **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS** IDENTIFICADO CON NIT: 900954187-7 representado legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1098668601 de Bucaramanga - Santander, ofertando el valor por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DE PESOS ($78.025.000,00).

10. El comité evaluador sugiere adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-010-2026 al proponente SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS IDENTIFICADO CON NIT: 900954187-7 representado legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1098668601 de Bucaramanga – Santander, por cuanto se encuentra HABILITADA, por cumplir con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones definitivo y su propuesta económica en valor, no supera el presupuesto oficial.

11. Que para efectos de determinar la fuente de recursos para el desarrollo del presente proceso contractual, está respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No. 26-00625 del 21 de abril de 2026 por la Secretaria de Hacienda Municipal, del presupuesto general de gastos del Municipio de San Gil (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

Item	Rubro	Descripción rubro	Valor
1	2.1.2.02.01.002.01	Dotación personal	$78.454.060

Que en mérito de lo anterior expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de compraventa correspondiente a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-010-2026** al oferente: **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS** IDENTIFICADO CON NIT: 900954187-7 representado legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1098668601 de Bucaramanga - Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir con el oferente, **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS** IDENTIFICADO CON NIT: 900954187-7 representado legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1098668601 de Bucaramanga - Santander, el contrato de compraventa, cuyo objeto será el **"SUMINISTRO DE BONOS PARA LA DOTACIÓN DE (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) DESIGNADAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION Y UNIFORMES REGLAMENTARIOS PARA LOS AGENTES DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2026."** con las condiciones y especificaciones técnicas previstas en el proceso contractual y la oferta presentada por el contratista conforme al precio ofertado en la propuesta, documentos que forman parte integral del contrato, por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DE PESOS ($78.025.000,00), y con un plazo de ejecución **DOS (02) MESES**.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga al **MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER** y al proponente **SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS** IDENTIFICADO CON NIT: 900954187-7 representado legalmente por JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA identificado con cedula de ciudadanía No. 1098668601 de Bucaramanga - Santander, a suscribir el contrato. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la decisión adoptada mediante acto administrativo, no procede recurso alguno por mandato del parágrafo 1° de artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Dada en San Gil – Santander, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal

- Revisó aspectos jurídicos modalidad de selección:
Claudia Liliana García Sandoval- Secretaria Jurídica y de Contratación
-